

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiuno (21) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref. SUCESIÓN No. 202000231

Previo a continuar con la etapa de partición en el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes JOSE VICTOR BULLA SÁNCHEZ y ANA ROSA AMAYA DE BULLA, se requiere al abogado para que acredite el cumplimiento de los requerimientos de la Administración de Impuestos, según comunicación que obran a folio 98 suscrita por el Jefe División de Fiscalización DIAN-Seccional Girardot.

Expídase con destino a la DIAN certificación del trámite de la sucesión con el nombre e identificación del apoderado que lo adelanta y el nombre e identificación de todos los interesados reconocidos, para los fines que estime pertinentes en esa entidad.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA